ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diez y seis, en la dependencia de la oficina de la Coordinación Administrativa y Financiera de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura, siendo las 10:15 horas; se reúnen en forma extraordinaria para dar cumplimiento a la apertura de sobres de ofertas referente a la Contratación Directa Nº 09/2016, con **ID Nº 307.834** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS"**, para la Escuela Judicial, de conformidad al **Artículo 34º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".**----------

Para el efecto se hallan presentes las siguientes personas: ----------

- **C.P.N. Melanio Maciel,** Técnico Sub U.O.C. – Escuela Judicial.
- **Lic. Pablo Benítez,** Auditor Interno, Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial.
- **Srta. Jazmín Lagraña,** Asistente de Sub U.O.C. – Escuela Judicial.
- **Srta. Yeni Rivas,** Asistente de Sub U.O.C. – Escuela Judicial.
- **Sr. Julio Arguello,** en representación de CS comercial
- **Srta. Karina Martínez,** en representación de Olam S.R.L.
- **Sr. Rubén González,** en representación de Consultoria Darío Olmedo

El llamado más la prórroga han convocado 9 (nueve) ofertas. Los nombres de las empresas y las ofertas presentadas se detallan a continuación en el siguiente cuadro:

ITEM Nº	OFERTAS				
	SDA PARAGUAY S.A.	NAROTECH SERVICES – Rolando Barrios	MOLMAN S.A.	INFOSYSTEMS – Sergio Adrián González	OLAM S.R.L.
1	Gs. 36.900.000	Gs. 35.100.000	Gs. 36.676.935	Gs. 30.105.000	Gs. 32.598.000
2	N/C	Gs. 12.600.000	N/C	N/C	N/C
3	N/C	Gs. 18.600.000	N/C	N/C	N/C

ITEM Nº	OFERTAS			
	DISTRIBUIDORA SUMMER – Anibal P. Gamarra	CS COMERCIAL – Cristina Silva	DARIO OLMEDO CONSULTORA – Dario Olmedo	MANPIZZO PARAGUAY S.R.L.
1	Gs. 39.825.000	Gs. 34.650.000	Gs. 37.956.600	Gs. 49.725.000
2	N/C	N/C	Gs. 13.738.500	Gs. 13.500.000
3	N/C	N/C	Gs. 15.506.400	Gs. 13.200.000

Conforme a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha realizado la verificación preliminar meramente cuantitativa de las documentaciones de carácter sustancial presentadas por los oferentes.

Se deja expresa constancia de que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por la firma Manpizzo Paraguay S.R.L., no cubre el porcentaje solicitado en la Carta de Invitación.

También se deja constancia de que en la Declaración Jurada del Art. 40 presentada por la empresa SDA PARAGUAY S.A. no se visualiza la firma del representante legal.

Karina Martínez
Dpto. Licitaciones
OLAM S.R.L.

Como así también se hace constar que en la Constancia de SIPE de la oferta presentada por la empresa MOLMAN S.A. no se visualiza la firma del representante legal.

No habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado este acto siendo las 11:00 hs., firmando los presentes el acta en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

G.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Soledad Lagraña Duarte
Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.

Yeni Rivas.

CS COMERCIAL

Karina Martínez
Dpto. Licitaciones
OLAM S.R.L.

Lic. Pablo Benítez
Auditor Interno
Consejo de la Magistratura

Ruben Gonzalez